

Se da conocimiento de haberse presentado la cuenta municipal correspondiente a la gerencia del 87 a 86, acordándose por el Ayuntamiento, para a mano del Sr. Regidor Simón con objeto de que revista su dictamen para poder fijarla definitivamente.

Se acuerda dar una limosna de 100 reales a la pobre María Antonia Lopez de Nevias - Otra de igual cantidad a Pedro Rodriguez Chaparro y a José Carrasco pobre y suplico de 4 pesetas.

Que se abone a D. Andres Navarro Parra, Mayor de sala del N.º 6 visto del Mayo la cantidad de 12 d. p. con cargo al cap. 3º art. 3º del presupuesto corriente, para pago de la función celebrada el 18 de los corrientes.

Y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesión q. firman los asistentes de q. certifico - Guillermo

Señor ord. del día 21 de junio 1887

Abstención

Guillermo

Señor

Señor

Vale

Merced M. Juan

Merced M. Juan

Suplen Orijuela

Suplen Rod.º

Rosario

2º Regalera

Expensero

Merced Merced

En la villa de Moratalla a 21 de junio de 1887. Hallándose reunidos, número suficiente de señores Concejales, se abrió la sesión por el Sr. Alcalde D. Pedro Solís y Guzmán, ordenándose dar lectura a la acta de la anterior q. fue aprobada. Se leyeron la Proclama y demás correspondientes. Oficial acordando su cumplimiento. Por el Sr. Conde se manifestó que a causa de la desgracia ocurrida al pobre herido por el toro, era de necesidad se acordase el pago de los gastos hechos en su asistencia y se acuerda que se presentaba el Porten de este Ayuntamiento D. Matías Rodríguez a quien por la urgencia del caso se le encargó y cargo su importe de cuarenta y una pesetas, ochenta y cinco centavos al cap. 3º art. 3º. Igualmente se acuerda el abono del Poder Juzgado a favor de D. Pedro Solís y Guzmán

